



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3075
ZAPALLAR, 06/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

. Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

Por error involuntario contribuyente realizo transferencia bancaria a la cta. cte. 985018907(Bienestar), la cual debía ser depositada en la cta. cte. 985018901(Gestión Municipal), por el Pago de Patente, Red Pacifico Spa, Rut: 76.560.668-3, correspondiente a los meses Octubre a Diciembre de 2022, por un monto \$ 167.754(Ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

DECRETO:

1° AUTORIZASE realizar la siguiente **TRANSFERENCIA DE FONDOS** de la Cuenta Corriente N°985018907 del Banco Scotiabank, denominada Bienestar, a la Cuenta Corriente N°985018901 del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal, por un monto de \$ 167.754 (Ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



YOLANDA MARIN PEREZ



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

